
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.799

Sábado 7 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1843762

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio Médico Legal

APRUEBA NORMATIVAS TÉCNICO-PERICIALES DEL SERVICIO MÉDICO
LEGAL SOBRE ÁREAS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO ACTOS
ADMINISTRATIVOS ANTERIORES

(Resolución)

Núm. 2.349 exenta.- Santiago, 23 de septiembre de 2020.

Vistos:

El decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el DFL N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me concede la ley N° 20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del Personal del Servicio Médico Legal; el decreto supremo N° 580, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba Reglamento Orgánico del Servicio Médico Legal, y lo señalado en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y las modificaciones legales o reglamentarias de los textos antes mencionados.

Considerando:

1.- La necesidad de actualizar permanentemente los contenidos técnicos de las guías y normativas recae sobre el Servicio Médico Legal, así como la facultad de ejercer la tuición técnica de los organismos y del personal profesional o de otra índole que participen en la realización de peritajes médico-legales, en el ámbito público o privado, facultad que debe ser ejercida a través de la dictación de normas de aplicación general que regulen los procedimientos periciales que se efectúen, o los que sirvan de base para ellos.

2.- Que, en virtud de las Políticas la Dirección Nacional relativas a la calidad y mejora continua de la labor pericial, periódicamente se efectúan jornadas técnicas de evaluación, en todas las áreas forenses de la Institución, que permiten detectar las necesidades de formalización normativa y/o actualización según corresponda, propendiendo a la efectiva colaboración en la administración de justicia que realizan según los Organismos Jurisdiccionales y de Investigación en todo el territorio nacional.

Resuelvo:

I. Apruébase el texto íntegro de las siguientes Normativas Técnico-Periciales:

- 1.1. Normativa Técnico-Pericial de Autopsia Médico Legal.
- 1.2. Normativa Técnico-Pericial para la Evaluación Clínica de Lesiones.
- 1.3. Normativa Técnico-Pericial para la realización de Exámenes de Alcoholemia.
- 1.4. Normativa Técnico-Pericial de Salud Mental.

II. Déjense sin efecto todos aquellos actos administrativos anteriores o contrarios a las normativas que se aprueban a través del presente acto.

CVE 1843762

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

III. Publíquese la presente resolución, conforme lo prescribe la letra "b" del artículo 48 de la ley N° 19.880 que Establece Bases de Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la edición del Diario Oficial más próxima, y en el sitio electrónico del gobierno transparente del Servicio Médico Legal.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Gabriel Zamora Salinas, Director Nacional (S), Servicio Médico Legal.

